

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN SEMBRADO FUTURO**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3010 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACIÓN SEMBRADO FUTURO**, identificada con el Nit. **N° 900.094.547-4**, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la señora **CASTA LINARES PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 32.635.095** expedida en el Banco - Magdalena, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la ratificación del representante legal y cambio de revisor fiscal, mediante acta No. 048 de fecha 25 día del mes de agosto del año 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual realiza solicitud mediante correo electrónico en la Regional Magdalena de fecha 19 de octubre del 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CASTA LINARES PEREZ	Representante legal
2	Oscar Mauricio Atehortua Caro	Revisor Fiscal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN SEMBRADO FUTURO**

resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 048 de fecha 25 día del mes de agosto del año 2023, en el sentido de aprobar la ratificación del representante legal y cambio de revisor fiscal de la **FUNDACIÓN SEMBRADO FUTURO**, identificada con el Nit. **N° 900.094.547-4**, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CASTA LINARES PEREZ	Representante legal
2	Oscar Mauricio Atehortua Caro	Revisor Fiscal

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

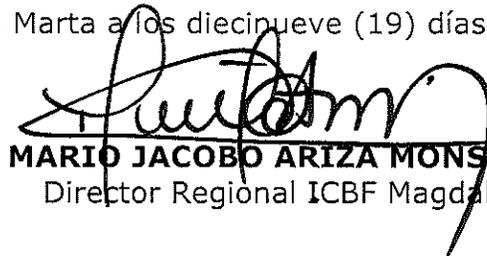
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 392 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN SEMBRADO FUTURO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

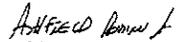
Dada en Santa Marta a los diecinueve (19) días de octubre del 2023


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.



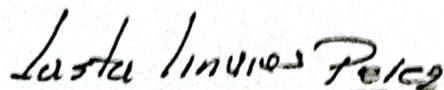
Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar –Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **CASTA LINARES PEREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.635.095, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO**, identificada con NIT 900.094.547-4, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 392 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



CASTA LINARES PEREZ

Notificada.



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA

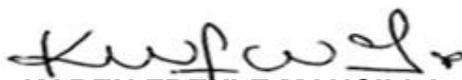
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 392 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO**, con domicilio en Santa Marta - Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **CASTA LINARES PEREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **32.635.095**, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO**, identificada con NIT **900.094.547-4**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 08 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica